



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar - Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5 Piso*



E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA Ad Hoc, POR MEDIO DEL PRESENTE

COMUNICA:

Que en el proceso de REPARACIÓN DIRECTA, iniciado por VÍCTOR ARCESIO ROBLES BAÑOS Y OTROS, contra EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, radicado número 20001-3333-001-2012-00072-00 se dictó SENTENCIA el día dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017).

Para notificar a quienes no fueron notificados por correo electrónico, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente EDICTO, en lugar público y visible de la Secretaría y en la página de la Rama Judicial, por el término legal de tres (3) días, a partir de hoy veinte (20) de enero de dos mil diecisiete, siendo las 8:00 A.M.


SANDRA BAUTE BAUTE
Secretaria Ad Hoc